

Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016

Perception of the faculty of taxation of the tributary administration and his relation with the fulfillment of the tax debts in the microcompanies of Ceres's commercial park, Ties, Lima, 2016

Díaz Estela, Wiliam; Lobato Campos, Jorge Luis

Clínica Good Hope, Universidad Peruana Unión

Recibido el 10 de setiembre del 2015 - Aceptado el 26 de noviembre del 2015

Resumen

El propósito de la investigación fue determinar la relación que existe entre la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. El tipo de estudio es correlacional y de diseño no experimental. Mediante la prueba de normalidad de Kolgomorov-Smirnov, se determinó que la distribución de ambas variables no es normal, por lo tanto, se utilizó para la prueba de hipótesis el estadístico de Rho de Spearman. Los resultados según el coeficiente 0,408 (p-valor 0,000) indican una relación directa y significativa entre el nivel de fiscalización con respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias. Respecto a las dimensiones de la variable *fiscalización* y su relación con la variable *cumplimiento de obligaciones tributarias* se obtuvo un coeficiente de 0,108 (p-valor = 0,088) para el nivel de investigación; un coeficiente de 0,249 (p-valor = 0,000) para el nivel de inspección y un coeficiente de 0,503 (p-valor = 0,000) para el nivel de control. En conclusión, según el estudio se concluye que existe una relación directa y significativa entre la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria de los pequeños empresarios que pertenecen a los diferentes regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, en Lima para el año 2016. Es decir, cuanto más elevada es la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria (SUNAT), respecto de los comerciantes del parque de Ceres-Ate, estos tienden a mejorar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Facultad de fiscalización, obligaciones tributarias, administración tributaria.

Abstract

The intention of the investigation is to determine the relation that exists between the perception of the faculty of taxation of the tributary administration and the fulfillment of the tax debts in the microcompanies of Ceres's commercial park, Tie, Lima, 2016. The type of study is correlational and of diseño no experimentally. By means of the test of Kolgomorov-Smirnov's normality, one determined that the distribution of both variables is not normal therefore the statistician of Rho de Spearman was in use for the test of hypothesis. The results according to the coefficient 0,408 (p-value 0,000) indicate a direct and significant relation between between the level of taxation with regard to the fulfillment of tax debts. With regard to the dimensions of the variable taxation and his relation with the variable I complete of tax debts there was obtained a coefficient of 0,108 (p-value = 0,088) for the level of investigation; a coefficient of 0,249 (p-value = 0,000) for the level of inspection and a coefficient of 0,503 (p-value = 0,000) for the level of control. n conclusion, according to the study one concludes that there exists a direct and significant relation between the perception of the faculty of taxation of the tributary administration of the small businessmen who belong to the different tributary rate and the fulfillment of the tax debts in the microcompanies of Ceres's commercial park, Tie, in Lima for the year 2016. That is to say, the higher it is the perception of the faculty of taxation of the tributary Administration (SUNAT), of the merchants of Ceres's park, Tie; they tend to improve in the fulfillment of the tax debts.

Keywords: Faculty of inspection, tax obligations, tax administration.

Correspondencia al autor:
email: wiliam1504@gmail.com

Introducción

En el Perú, la fuente de ingresos más importante para sostener el aparato estatal y realizar las obras públicas que requiere la sociedad, proviene de la recaudación del impuesto directo: Impuesto a la Renta, y del impuesto indirecto: Impuesto General a las Ventas. Por tal motivo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria es la encargada, por ley, de recaudar los impuestos, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. De esta manera estará cumpliendo con su función principal.

Según Popa (2013) las obligaciones tributarias se constituyen en un instrumento de política fiscal que contribuyen a garantizar los ingresos presupuestarios hacia el Estado. Posición que ratifica Prieto Jano (1994), quien lo conceptualiza como un medio para financiar los servicios y actividades públicas como un consenso general de recaudación. Monterrey Mayoral y Sánchez Segura (2009) mencionan que las obligaciones tributarias son un objetivo perseguido por cada Estado de manera similar, que obedecen a criterios y enfoques de políticas económicas diferentes; en donde los mecanismos de cumplimiento, así como los regímenes sancionadores pueden ser muy diversos de acuerdo al territorio de aplicación.

Se tiene como referencia investigaciones realizadas por otros investigadores, como es el caso de Timaná y Pazo (2014), titulada: “Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de las obligaciones tributarias en Lima Metropolitana”, la cual tuvo como objetivo determinar la actitud profesional en el grado del cumplimiento de las obligaciones tributarias en Lima Metropolitana 2014. De acuerdo con los resultados obtenidos se sostiene que existe una correspondencia directa entre la intención de evadir impuestos y el comportamiento del contribuyente, ya que los contribuyentes pueden estar motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias pero también tienen control sobre su capacidad de incumplir. Con respecto a la confianza en la entidad recaudadora de impuestos se obtuvo un resultado que muestra que el 90% del total de la población estudiada muestra una desconfianza en el accionar del Gobierno con respecto al destino de estos tributos. El 30% dice que es injusto el total de aportación que se hace y el 13% menciona que el Perú tiene un sistema tributario pésimo; por otra parte, hay un 98% que está en total desacuerdo con la informalidad.

Saad (2014) realizó un estudio de campo de tipo cualitativo descriptivo cuasiexperimental, titulado: “Tax Knowledge, Tax Complexity and Tax Compliance” (Conocimiento tributario, impuesto, complejidad y cumplimiento tributario, 2013). Tuvo como objetivo analizar el nivel de conocimiento de los tributos del sistema tributario, y medir el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias de Estados Unidos. Los resultados obtenidos mencionan que del 100% de la población encuestada, aproximadamente un 35% tiene una idea general de las obligaciones tributarias, pero no de manera detallada. Asimismo, un 90% reconoció la importancia de conocer el sistema técnico del cumplimiento de las obligaciones tributarias y, por otro lado, también un 90% reconoce que la actitud, control conductual percibido, complejidad y equidad han contribuido a que los contribuyentes asuman un cierto grado de incumplimiento de cada una de las obligaciones tributarias. Aguirre González (2014) en su trabajo de grado titulado: “La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión de IGV en las empresas constructoras en Lima Metropolitana, año 2013”, realizó un estudio no experimental, correlacional con enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), cuyo objetivo fue determinar si las MYPES del sector comercial de Lima Metropolitana están aptas a enfrentar una fiscalización tributaria respecto al Impuesto General a las Ventas. De acuerdo con los resultados obtenidos, se sostiene que en un gran porcentaje las MYPES de este sector hacen un uso debido de la gestión del Impuesto General a las Ventas. Además, se sostiene que las principales características de este sector están determinadas por la aplicación de un buen ordenamiento formal tributario empresarial.

Ante esta realidad, en este trabajo de investigación se pretende demostrar la relación que existe entre la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. Asimismo, para medir los resultados se hará uso de indicadores que son parte de la fiscalización de la administración tributaria, tales como la investigación, inspección y control.

La facultad de fiscalización según Arancibia Cueva (2005) es el poder otorgado a la administración tributaria (SUNAT) mediante el Código Tributario, el cual se refiere a la capacidad otorgada para inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de los deudores tributarios, además de verificar

los requisitos que se establecen en los beneficios tributarios para algunas entidades empresariales. Ahora, como se mencionó al principio, el ejercicio de la función fiscalizadora circunscribe la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, inclusive de aquellos contribuyentes que gozan de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios (Código Tributario, 2013).

Las obligaciones tributarias son consideradas como un instrumento fiscal que contribuye a garantizar los ingresos presupuestarios del Estado y medir el desempeño de las empresas, el cual es exigido por el propio Estado para financiar sus gastos públicos. García Novoa (2007) ratifica que las obligaciones tributarias son ingresos públicos de carácter pecuniario y exigible por parte de la administración pública con el único fin primordial de obtener ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. Idea que es compartida por la normatividad legal peruana, en donde se relaciona al acreedor y deudor tributario con el cumplimiento de tales obligaciones, puesto que los tributos pasan a ser exigidos coactivamente. García Novoa (2007) finaliza haciendo mención que los tributos, con respecto a su cumplimiento como obligación, son el principal recurso financiero para hacer posible la realización de sus actividades.

Según Martín (2006), el cumplimiento de las formalidades tributarias de carácter legal establece de manera pormenorizada cada procedimiento a considerar al inicio de actividades así como en el desarrollo de las mismas, estableciendo cada concepto, método, y los medios que faciliten su cumplimiento. Además, alude que el registro y recaudación de pagos, producto de la formalidad, depende en gran medida de las normas por las que se rige cada administración recaudadora. Teoría de los servicios públicos.

La teoría de los servicios públicos, Chávez (1993), hace referencia a la causa o fundamento de la imposición tributaria, es decir, costear los servicios públicos que el Estado presta a los ciudadanos, por lo que el contribuyente paga los tributos, siendo estos el equivalente a los servicios públicos que recibe. Aguilera y Espino (2010) consideran la teoría de pensamiento político-jurídico como fundamento del principio de solidaridad social, que reinterpreta las funciones del Estado y reorienta esta actividad hacia el cumplimiento de la función social, en vista de considerar al Estado como el garante del bienestar social (Duguit, 2013, citado por Sáez, 2013).

Por lo tanto, Chávez (1993) sintetiza el tema de esta teoría haciendo mención que el fundamento de esta teoría radica en el siguiente razonamiento: los ciudadanos agrupados en el Estado tienen necesidades que deben ser satisfechas a través de los servicios públicos que el Estado debe brindar, por lo cual se tiene que recurrir a la imposición tributaria en los ciudadanos a quienes se les retribuirá brindándoles diferentes servicios.

Mantel (1983), describe el modelo de tributación óptima planteado por Frank P. Ramsey, haciendo mención que en la tributación óptima se pueden diferenciar dos problemas importantes: el de consistencia y orden normativo. El primero hace referencia al conjunto de soluciones de equilibrio en la economía dentro de un sistema tributario determinado, y el segundo corresponde al diseño de un sistema tributario de acuerdo a criterios apropiados. Esta teoría se sustenta en el caso de impuestos indirectos. A su vez, posiblemente el modelo que sustente la existencia de un equilibrio entre impuesto y el sistema tributario sea lo que Mantel, (1983) plantea dentro de esta teoría. Castañeda (2013) refiere que la tributación óptima está basada en cuatro principios a los que se denomina máximas, presentadas en una de las obras de Adam Smith, quien consideró que la responsabilidad del ciudadano en relación al pago del tributo, obedece a la legitimidad de la persona quien lo impone.

Imposición óptima de Ramsey (1927). López (2003) describe a la teoría de la imposición óptima como el estudio, búsqueda e implementación del diseño de un impuesto que tenga como objetivo reducir en lo más mínimo posible las distorsiones e ineficiencias con respecto a la contribución hacia el Estado; concepto que es tratado más a fondo por Ramsey (1927), en donde la importancia de esta teoría radica en que contribuye a analizar el diseño o reforma de un sistema impositivo, la distribución del bienestar entre la población, los incentivos otorgados y la producción misma.

El presente trabajo tiene como objetivo general determinar la relación que existe entre la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima. Por objetivos específicos se pretende determinar la relación que existe entre la percepción de la facultad de investigación, inspección y control de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.

Método

El tipo de investigación es correlacional, porque pretende determinar la correlación entre la facultad de la fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en las MYPES del parque comercial de Ceres, Ate, 2016. Se desarrolló bajo un diseño no experimental porque no se manipulará ninguna variable de estudio durante la investigación. Es transversal porque se tomarán los datos en un solo momento. Es causa-efecto o correlacional porque pretende conocer los efectos de la facultad de fiscalización de la administración tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En este estudio se consideró una población de 700 MYPES del parque comercial de Ceres de Ate-Vitarte, Lima. Asimismo, se aplicó una fórmula para calcular el tamaño de muestra a partir de una población finita o conocida. Esta muestra estuvo constituida de 249 empresarios. Para seleccionar la muestra se utilizó el método de muestreo aleatorio, donde todos tuvieron la posibilidad de ser elegidos.

En la presente investigación se tiene como primera variable la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria, cuyas dimensiones son investigación, inspección y control. La segunda variable es el cumplimiento de las obligaciones tributarias, cuyas dimensiones son obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos, obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y obligación de presentar declaraciones y comunicaciones. Esto implica que según la manera cómo perciben los contribuyentes el grado de fiscalización de parte de la administración tributaria, se verá reflejado en el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Resultados

Los resultados consisten en la relación que existe entre la percepción de la fiscalización de la administración tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la relación entre la facultad de investigación, inspección y control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la tabla 1 se muestra el tipo de régimen tributario al que pertenece cada negocio encuestado, observándose que la mayoría de los negocios (50,2%) pertenecen al Régimen General.

Tabla 1

Régimen tributario al que pertenecen los negocios del parque comercial de Ceres, Vitarte.

Tipos de Regímenes	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General	125	50,2%
Régimen Especial (RER)	52	20,9%
Nuevo RUS	72	28,9%
Total	249	100,0%

La tabla 2 muestra a qué sector pertenecen los negocios del parque comercial de Ceres, Vitarte. La mayoría, con el 91,6%, se encuentran en la actividad del sector comercial.

Tabla 2

Actividad a la que pertenecen los negocios del parque comercial de Ceres, Vitarte.

Tipo de negocio	Frecuencia	Porcentaje
Comercial	228	91,6%
Industrial	9	3,6%
Servicios	12	4,8%
Total	249	100,0%

En la tabla 3 se observa la percepción de los responsables de los negocios sobre el nivel de la facultad de la fiscalización de la SUNAT, donde llama la atención que el 76.3% percibe que la SUNAT tiene la facultad de fiscalizar sus negocios (nivel bajo y medio).

Tabla 3

Percepción de la facultad de fiscalización de la SUNAT.

Nivel de percepción	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	83	33,33%
Medio	107	42,97%
Alto	59	23,69%
Total	249	100,00%

En la tabla 4 se muestran los resultados de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual evidencia que el 78.72% de los comerciantes tienen un nivel de cumplimiento entre medio y bajo.

Tabla 4

Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los negocios del parque comercial de Ceres, Vitarte.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	74	29,72%
Medio	122	49,00%
Alto	53	21,29%
Total	249	100,00%

Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Se realizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov para determinar si los datos tienen una distribución normal.

- Hipótesis nula (H_0): La distribución es normal de las variables facultad de fiscalización y obligaciones tributarias
- Hipótesis alterna (H_1): La distribución no es normal de las variables facultad de fiscalización y obligaciones tributarias.

La tabla 5 muestra la prueba de normalidad de las variables de estudio. Se obtuvieron para ambas variables un p valor de 0.000 ($p < 0.05$), aceptándose la hipótesis alterna. Se demuestra entonces que las variables percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias no tienen una distribución normal, por lo tanto, se utiliza el coeficiente de correlación Rho de Spearman para establecer la correlación.

Prueba de hipótesis general

- Hipótesis nula (H_0): La percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria no se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.
- Hipótesis alterna (H_1): La percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.

Criterios de decisión

Si $p \geq 0.05$ Se acepta la hipótesis nula.

Si $p \leq 0.05$ Se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 5

Prueba de normalidad de las variables facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	Gl	p valor
Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria	.175	249	.000
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	.233	249	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 6 se muestra que sí existe una relación directa y significativa entre la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. Este resultado es corroborado por el estadístico de correlación Rho de Spearman que es igual a 0,430 con un p valor de 0,000 ($p < 0,05$). Por lo tanto, se puede concluir que, si la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria es alta, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es por consiguiente mejor.

Prueba de hipótesis específica 1

- Hipótesis nula (H_0): La percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria no se relaciona directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.
- Hipótesis alterna (H_1): La percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria se relaciona directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.

Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016

Tabla 6

Relación entre el nivel de percepción de la facultad de fiscalización de la SUNAT y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ítem	Cumplimiento de las obligaciones tributarias								
	Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total	
Percepción de la facultad de fiscalización de la SUNAT	Bajo	56	22,50%	22	8,80%	9	3,60%	87	34,90%
	Medio	17	6,8%	53	21,30%	32	12,90%	102	41,00%
	Alto	2	0,80%	46	18,50%	12	4,80%	60	24,10%
	Total	75	30,10%	121	48,60%	53	21,30%	249	100,00%

Rho de Spearman = ,408** p-valor = 0,000

En la tabla 7 se muestra que no se halló una relación significativa entre la percepción de la facultad de investigación de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. Este resultado es corroborado con un coeficiente de correlación Rho de Spearman que es igual a 0,108 con un p valor de 0,088 (p valor >0,05). Por lo tanto, se puede sostener que, si la percepción de la facultad de investigación de la SUNAT es más alta, entonces no siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias es más alto.

Prueba de hipótesis específica 2

- Hipótesis nula (H_0): La percepción de la facultad de inspección de la administración tributaria no se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.
- Hipótesis alterna (H_3): La percepción de la facultad de inspección de la administración tributaria se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.

Criterios de decisión

Si $p \geq 0.05$ Se acepta la hipótesis nula.

Si $p \leq 0.05$ Se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 7

Relación entre el nivel de percepción de la facultad de investigación de la SUNAT y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Pregunta	Cumplimiento de las obligaciones tributarias								
	Bajo	Medio	Alto	Total	Bajo	Medio	Alto	Total	
Percepción de la facultad de investigación de la SUNAT	Bajo	56	22,50%	17	6,80%	10	4,00%	83	33,30%
	Medio	32	12,90%	39	15,70%	36	14,50%	107	43,00%
	Alto	37	14,90%	19	7,60%	3	1,20%	59	23,70%
	Total	125	50,20%	75	30,10%	49	19,70	249	100,00%

Rho de Spearman = ,108 p-valor = 0,088

En la tabla 8 se muestra que sí existe una relación directa y significativa entre la percepción de la facultad de inspección de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. Este resultado es corroborado con un coeficiente de correlación Rho de Spearman que es igual a 0,249 con un p valor de 0,000 (p valor <0,05). Por lo tanto, se puede concluir que, si la percepción de la facultad de inspección de la SUNAT es más alta, entonces el cumplimiento de las obligaciones tributarias es más alto.

Prueba de hipótesis específica 3

- Hipótesis nula (H0): La percepción de la facultad de control de la administración tributaria no se relaciona directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.
- Hipótesis alterna (H1): La percepción de la facultad de control de la administración tributaria se relaciona directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.

Criterios de decisión

Si $p \geq 0.05$ Se acepta la hipótesis nula.Si $p \leq 0.05$ Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna**Tabla 8***Relación entre el nivel de percepción de la facultad de inspección de la SUNAT y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

	Cumplimiento de las obligaciones tributarias								
	Bajo	Medio		Alto		Total			
Percepción de la facultad de inspección de la SUNAT	Bajo	59	23,7%	62	24,9%	26	10,4%	147	59,0%
	Medio	15	6,0%	44	17,7%	19	7,6%	78	31,3%
	Alto	1	0,4%	15	6,0%	8	3,2%	24	9,6%
	Total	75	30,1%	121	48,6%	53	21,3%	249	100,0%

Rho de Spearman = ,249** p-valor = 0,000

En la tabla 9 se muestra que sí existe una relación directa y significativa entre la percepción de la facultad de control de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. Este resultado es corroborado con el coeficiente de correlación Rho de Spearman que es igual a 0,503 con un p valor de 0,000 (p valor <0,05). Por lo tanto, se puede concluir que, si la percepción de la facultad de control de la SUNAT es más alta, entonces el cumplimiento de las obligaciones tributarias es más alta.

Tabla 9*Relación entre el nivel de percepción de la facultad de control de la SUNAT y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

	Cumplimiento de las obligaciones tributarias				
	Bajo	Medio o Promedio	Alto	Total	
Percepción de la facultad de control de la SUNAT	Bajo	21,7%	7,2%	1,2%	30,1%
	Medio	7,6%	23,3%	13,7%	44,6%
	Alto	0,8%	18,1%	6,4%	25,3%
	Total	30,1%	48,6%	21,3%	100,0%

Rho de Spearman = ,503** p-valor = 0,000

Discusión

Los resultados que se obtuvieron en esta investigación permitieron comprobar las hipótesis planteadas; prueba de ello lo constituyen los procedimientos que se aplicaron para determinar la relación entre la percepción de fiscalización de las obligaciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La comprobación de las hipótesis está en consonancia con el trabajo de Timaná y Pazo (2014), donde se llega a la conclusión de que existe una correspondencia directa entre la intención de evadir impuestos y el comportamiento del contribu-

yente, ya que los contribuyentes pueden estar motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias y, además, tienen control sobre su capacidad de incumplir. Respecto a la confianza en la entidad recaudadora de impuestos se obtuvo un resultado que muestra que el 90% muestra una desconfianza en el accionar del Gobierno con respecto al destino de estos tributos. Un 30% dice que es injusto el total de aportación que se hace y otro 13% menciona que el Perú tiene un sistema tributario pésimo; sin embargo, hay un 98% que está en total desacuerdo con la informalidad.

En el presente trabajo de investigación también se concluyó que la evasión de impuestos es intencional de parte de los contribuyentes por el hecho que existe un cierto grado de desconocimiento y, porque la percepción de ciertos grados de fiscalización de parte de la administración tributaria, ya está percibida por parte de la población. Si existe cierto desconocimiento o temor, la administración tributaria debe poner mayor interés para que repercuta en el aumento del cumplimiento de las obligaciones dependiendo de las estrategias que se puedan utilizar. Otro factor determinante que pasa por la cabeza del contribuyente es la poca credibilidad en el administrador tributario (SUNAT), determinando el grado de cumplimiento.

Estos resultados también son contrarios a la investigación de Aguirre (2014) en el rubro de las constructoras en Lima Metropolitana, en el que se sostiene que en un gran porcentaje las MYPES de este sector hacen un uso debido de la gestión del Impuesto General a las Ventas, determinado por la aplicación de un buen ordenamiento formal tributario empresarial.

Conclusiones

Después de realizar el análisis, se concluye que sí existe una relación directa y significativa (Rho de Spearman 0,430; p-valor de 0,000, menor a 0,05) entre la percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria de los pequeños empresarios que pertenecen a los diferentes regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016.

En relación al primer objetivo específico, se concluye que no se halló una relación significativa (Rho de Spearman 0,108; p-valor de 0,088, mayor a 0,05) entre la percepción de la facultad de investigación de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del lu-

gar. Por lo tanto, si la percepción de la facultad de investigación de la SUNAT es más alta, entonces el cumplimiento de las obligaciones tributarias no lo es. Es decir, la administración tributaria, no ha logrado posesionarse en la mente de los contribuyentes para que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realice como parte importante del desarrollo de su negocio y sin necesidad que estos estén presionados por la SUNAT.

Respecto al segundo objetivo específico, se tiene como resultado que sí hay una relación directa y significativa (Rho de Spearman 0,249; p-valor de 0,000, menor a 0,05) entre la percepción de la facultad de inspección de la administración tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los negocios de los pequeños empresarios del parque comercial de Ceres, Ate. Es decir que, si la percepción de la facultad de inspección de la SUNAT es más alta, entonces el cumplimiento de las obligaciones tributarias también será más alto. Por lo tanto, la administración tributaria deberá continuar ejerciendo mayor inspección, para que los contribuyentes logren cumplir con sus obligaciones tributarias.

Sobre el tercer objetivo específico, se halló una relación directa y significativa (Rho de Spearman 0,503; p-valor de 0,000, menor a 0,05) entre la percepción de la facultad de control de la administración tributaria de los pequeños contribuyentes y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. Es decir, si la percepción de la facultad de control de la SUNAT es más elevada, entonces el cumplimiento de las obligaciones tributarias será también elevado. De esta manera, la administración tributaria deberá trabajar intensamente con los contribuyentes para que estos puedan cumplir con las obligaciones tributarias, puesto que por más facultad que esta disponga no siempre hay un nivel aceptable de contribución.

Referencias

- Aguilera Portales, R. E. & Espino Tapia, D. R. (2010). *Repensar a Leon Dugit ante la actual crisis del estado social*. Universitas: Revista de Filosofía, Derecho y Política (12), 49-71.
- Aguirre Gonzales, J. (2014). *La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión de IGV en las empresas constructoras en Lima Metropolitana año 2013*. Lima.
- Arancibia Cueva, M. (2005). *Auditoría Tributaria*. Lima. Instituto de Investigación El Pacifico.

- Castañeda Rodríguez, V. M. (2013). *La tributación en América Latina desde la crisis de la deuda y el papel del legislativo en Colombia*. Revista de Economía Institucional, 15(28), 257-280.
- Código Tributario. (2013). TUO Código Tributario. Lima.
- García Novoa, C. (2007). *Concepto constitucional de tributo: la experiencia española*. Revista Peruana de derecho tributario, 4-11.
- Guajado, G. & Andrade, N. (2005). *Contabilidad financiera* (5ta. edición.). México: McGraw-Hill.
- López, A. E. (2003). *Proceso contable*. Cengage Learning Editores.
- Martín, F. (2006). *Los factores determinantes de la recaudación tributaria*. Revista del XVI Seminario Nacional de la ASAP. San Luis. Octubre de 2002.
- Mantel, R. R. (1983). *Equilibrio general y tributación óptima*. Económica, 29(135-151).
- Monterrey Mayoral, J. & Sánchez Segura, A. (2009). *¿Cómo afectan los impuestos a la calidad del resultado? Evidencias empíricas en las empresas españolas*. Spanish Accounting Review, 117-138.
- Popa, M. (2013). *Taxes, Fees and Obligations in Romania – Main Components of Companies' Fiscal Costs*. Procedia Social And Behavioral Sciences, 150-154.
- Prieto Jano, M. J. (1994). *Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: las amnistías fiscales*. Análisis de estudios económicos y empresariales, 219-242.
- Ramsey, F. P. (1927). *A Contribution to the Theory of Taxation*. The Economic Journal, 37(145), 47-61.
- Saad, N. (2014). *Tax Knowledge, Tax Complexity and Tax Compliance: Taxpayers View*. Economics And Management, 1069 – 1075.
- Sáez Arjona, E. (2013). Duguit, Léon. *Soberanía y libertad. Lecciones dadas en la Universidad de Columbia* (New York, 1920-1921) (Edición y Estudio preliminar de José Luis Monereo, Granada, Comares, 2013), 159 págs. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, (XXXV), 814-816.
- Timaná, J. & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Ada Ampuero.